



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar Grau"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 054 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, **05 AGO. 2016**

**VISTO:** El Informe N° 106-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, el Memorándum N° 191-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 114-2016-SUNARP/ZR.IV-RR.HH de Personal, el Informe N° 273-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA de Abastecimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo refiere el Informe N° 106-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, informa haber realizado los procedimientos establecidos respecto a la solicitud de pago de intereses legales de indemnización vacacional pagadas en Diciembre del año 2012, solicitado por trabajadores de esta Zona Registral;

Que, con Memorándum N° 191-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Arnulfo Rioja Romaina, otorga la Certificación presupuestaria-Activos No financieros e informa que se dispone de los recursos para el pago de intereses por indemnización de vacaciones no gozadas pagadas en Diciembre del año 2012 al personal de esta Zona Registral, con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2016, por la suma de S/.37,106.51 Soles, cuya ejecución ha sido registrado con Certificación Presupuestal N° 0000000207 en el Módulo SIAF-SP;

Que, el Informe N° 114-2016-SUNARP/ZR.IV-RR.HH, la Sra. Lorena Diez Quiñonez Bardales, otorga la conformidad al Cálculo de Intereses por Indemnización de Vacaciones No Gozadas pagadas en Diciembre de 2012 a trabajadores de esta Zona Registral, y constata que el total de los intereses legales laborales asciende a la suma de S/ 37,106.51 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS Y 51/100 SOLES);

Que, así mismo, el Informe N° 273-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM-ABA, de la Lic. Lourdes E. Arbulú Piña, informa de la Liquidación de Intereses Legales Laborales por Indemnización de Vacaciones No Gozadas Pagadas en Diciembre de 2012, y adjunta el respectivo Informe del Perito CPCC. Jorge Washington Palacios Criollo contratado para fines pertinentes en los procedimientos continuos al servicio realizado.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar Grau"

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art.4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N°163-2016-SUNARP/SG del 21.07.2016, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, los intereses legales laborales por indemnización de vacaciones no gozadas pagadas el mes de diciembre del año 2012, a favor de los trabajadores y ex trabajadores de esta Zona Registral, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 37,106.51 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS Y 51/100 SOLES), según el sustento del Informe N° 106-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes en el ámbito de su competencia.



Regístrese y Comuníquese;

  
  
Apog. Antonio Gamarra Salinas  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos